

EL CASO DEL MINERAL DE RÍO TURBIO: FRACASO Y PELIGROS DE UNA INTEGRACIÓN EN LA MINERÍA FRONTERIZA CHILENO-ARGENTINA

-Ampliado y Actualizado en junio de 2005-

TRAS UNA PREPOTENTE PENETRACIÓN ARGENTINA POR EL SUBSUELO DEL TERRITORIO CHILENO DE PUERTO NATALES, EN AGOSTO DE 1966 CIENTOS DE CHILENOS QUE TRABAJABAN EN ESOS YACIMIENTOS CARBONÍFEROS DE RÍO TURBIO FUERON DESPEDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DE LAS MINERAS PLATENSES, EN UN ACTO DE DESMEDIDA INDIFERENCIA Y ANTICHILENISMO. ESTE ANTECEDENTE BASTA PARA DEMOSTRAR LOS PELIGROS Y LOS RIESGOS QUE CONLLEVA LA PERMANENTE ACTITUD DE ARGENTINA EN MATERIAS DE INTEGRACIÓN PARA ACTIVIDADES MINERAS, PRECISAMENTE EN MOMENTOS EN QUE SUSTENTAN GRANDES PROYECTOS DE INVERSIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS FRONTERIZOS DE AMBOS PAÍSES

****

Integración minera "natural" en Río Turbio. Penetración ilegal del subsuelo

Han sido varios los escándalos de penetración argentina en yacimientos chilenos, como el caso de la mina "Julia Segunda" de la Puna de Atacama, y las invasiones de faenas en volcán Copahue. Sin embargo, por sus múltiples aristas, el caso de Río Turbio parece emblemático para esta exposición, constituyéndose en una verdadera historia de intrigas y polémicas.

Antes de proseguir, debemos recordar que un hecho que no ha considerado el Tratado Minero promulgado entre Chile y Argentina durante el año 2001 con el objeto de estimular la inversión y la extracción de yacimientos fronterizos, es el problema de equilibrar la presencia administrativa y humana de ambos países (u otros) en las actividades derivadas de su aplicación. En otras palabras, nadie puede tener la certeza de cómo funcionarán las cosas en un directorio integrado mayoritariamente por los miembros de una u otra nación, o bien en la repartición de cupos de trabajo, por poner una situación hipotética. Ante esta situación, sería un punto vulnerable del tratado (entre tantos más) la posibilidad de que Argentina llegase a tener un predominio decisional o jerárquico en las estructuras laborales asociadas a la aplicación del tratado.

Río Turbio nos da una señal muy evidente sobre la posibilidad de que la nación argentina intente llenar la mayoría de los cupos laborales y técnicos con la altísima cantidad de cesantes que aloja dentro de sus fronteras. Por eso, creemos apropiado detenernos en la revisión de este antecedente, que demuestra por sí sólo el comportamiento de las autoridades platenses ante la necesidad de cubrir intereses internos, dentro de actividades con instancias

reales y prácticas integración con Chile, relacionadas precisamente con el rubro minero, como es el caso de tratado.

El yacimiento de Río Turbio se encuentra situado al Oeste de Río Gallegos, en la Provincia de Santa Cruz y casi encima del límite fronterizo con Chile, con sus accesos a menos de tres kilómetros de la línea limítrofe, pues la cordillera experimenta en esta zona un claro descenso y una dispersión en su continuidad que facilita la relación de los pueblos a uno y otro lado de los deslindes, además de su proximidad física.

A principio de los años cuarenta, los planes expansionistas del Grupo de Oficiales Unidos de la Argentina habían encontrado dificultades múltiples en la falta de abastecimiento energético de origen eléctrico y carbonífero del país. Ubicado en los faldeos del cerro fronterizo Dorotea, el mineral (que había sido descubierto a fines del siglo XIX) daba una gran oportunidad para suplir estas carencias; pero la falta de financiamiento lo había dejado abandonado. Con un completo plan de reactivación de faenas, la mina volvió a ser abierta recién hacia 1943.

Un enjambre de galerías y complejos sistemas de pasadizos fueron excavados o sumados a los que ya existían, sumando cerca de 100 kilómetros. Sin embargo, los argentinos habían penetrado bajo el subsuelo de la mina varios kilómetros hacia el territorio chileno, a tal punto de que cinco sextas partes del mismo penetraban subterráneamente al vecino país. La indolencia de las autoridades chilenas había permitido ampliamente y por décadas esta invasión subterránea, tal vez alentada por la presencia de muchos obreros chilenos en las faenas, de los que hablaremos más abajo.

Ante la vernácula indiferencia de la clase política chilena sobre esta nueva invasión territorial, los argentinos se permitieron hasta construir un ferrocarril para llevar el material extraído hasta Buenos Aires. Así, en 1947, Río Turbio ya producía casi 1.000 toneladas diarias de carbón. Cientos de chilenos de Puerto Natales y emigrados desde Chiloé habían comenzado a trabajar en el yacimiento, a causa de la falta de focos de desarrollo en la zona, a partir de aquel año, constituyéndose rápidamente en la principal fuerza de trabajo de todo el territorio, ya que los argentinos no contaban con una población local ni con una experiencia minera suficiente para explotar exitosamente dichos yacimientos.

Veamos, entonces, cómo asumió realmente esta "integración" la Argentina para con esos cientos de trabajadores chilenos.

Primer efecto de la "integración": abusos y discriminación contra chilenos

Río Turbio queda a 3.000 kilómetros de Buenos Aires, lo que en los años sesenta y setenta significaba casi ocho horas de vuelo. Sin embargo, constituía el 99% de las reservas cubicadas de combustible natural argentino, por lo que la estatal Yacimientos Carboníferos Fiscales de tenía prisa e interés por iniciar con

prontitud la explotación de esta mina, que desde 1887 llevaba descubierta ya.

Carente de centros urbanos poblacionales locales como para proveerse de una fuerza de trabajo, pues Río Gallegos estaba a 260 kilómetros de distancia, desde temprano las autoridades argentinos tuvieron conciencia de que la principal mano de obra necesariamente tenía que ser chilena, pues al momento de abrirse la mina Puerto Natales contaba ya con cerca de cinco mil habitantes o más, quedando situada a sólo 60 kilómetros del yacimiento, distancia en que línea recta serían sólo 25 kilómetros, de no mediar el sufrido y tortuoso camino que unía ambas localidades cruzando la frontera. Además, la YCF tenía experiencia trabajando con chilenos por la experiencia laboral y la energía que tenían sus obreros y que introdujeron en otros territorios argentinos, como Neuquén. Rápidamente, se iniciaron medidas para fomentar la contratación de los mineros chilenos, que en un principio debían llegar a caballo o a pie desde el lado occidental de la frontera atravesando peligrosos caminos y cuestas sin piedad del clima, quedándose hasta el día sábado, cuando retornaban sobre sus pasos hasta Puerto Natales. Por las condiciones de desarrollo de la época y por el aislamiento de estas regiones, no había otra forma de que la YCF se proveyese de fuerza humana para explotar la carbonífera.

Los administradores argentinos quedaron asombrados por la capacidad de resistencia de los obreros chilenos. Luis Loyola A. en "Chilenos en Río Turbio" cuenta que entre 1943 y 1949, ni siquiera existía un campamento sólido para los trabajadores, sino precarias carpas levantadas en torno a las faenas. Estas dificultades, sumadas a la baja densidad poblacional de la zona trasandina y la experiencia chilena en actividades extractivas, habían permitido esta magnífica oportunidad para la integración de ambos países en materias laborales y económicas, tan sensibles como es el caso de la minería, al constituirse los chilenos como la mano de obra principal de Río Turbio. Los privados también colaboraron en esta interacción con el elemento chileno, fundándose la "Anónima S.A." de los hermanos argentinos Menéndez, que buscó tentar comercialmente a los pobladores de Puerto Natales a incorporarse al universo laboral de Río Turbio y a poblar ese territorio.

En 1966 ya se encontraban trabajando 2.212 chilenos en los yacimientos carboníferos de Río Turbio. Una nada despreciable fuerza laboral para el sustento regional de Magallanes. El universo laboral del mineral era de 3.300 obreros y era administrado por la YCF, habiendo allí también bolivianos, rusos y argentinos. Los chilenos, sin embargo, eran mayoría absoluta y viajaban desde el lunes hasta el viernes de Puerto Natales al mineral, debiendo invertir el 50% de sus ganancias para su estadía semanal en Argentina. El otro 50% que llegaba a Puerto Natales representaría la principal actividad económica de esta ciudad austral chilena. Quizás nunca antes y nunca después hubo una oportunidad para la integración verdadera tan clara y benéfica entre ambos países, al punto de que ni el actual Tratado Minero -en sus exageraciones y divagaciones- podría garantizar.

Desde ya se advertía, sin embargo, que la situación de los obreros chilenos no era regular con relación a la empresa. De hecho, trabajaban en forma no contractual, haciendo parecer más bien que su presencia en las faenas era sólo pasajera, tal vez para frustrar cualquier intento de reclamo chileno por la penetración ilegítima que hacía el mineral bajo la frontera de ambos países. Si bien contaban con la solidaridad de los obreros y de capataces, los ingenieros y los administradores se caracterizaron por políticas muchas veces abusivas en contra de los obreros chilenos, quienes debían soportar un fuerte grado discriminación a causa de no ser habitantes de la región argentina, como fue la exención de beneficios laborales. No eran contratados y su relación con la empresa jamás era regulada: se les integraba a través de compromisos de palabra y en algunos casos con plazos de tres, seis y doce meses, sin recibir asignación familiar ni imposiciones de ninguna especie. Se producían despidos "rotativos" y no se pagaban desahucios y las indemnizaciones por accidentes eran francamente irrisorias. Al morir un minero chileno de apellido Loncomilla atrapado en una trituradora, el segundo día del año 1966, por ejemplo, su viuda recibió sólo la remuneración de 35 mil pesos de la época, y la escuálida reparación de 20 mil pesos nunca le fue otorgada. En contraste, sus compañeros de trabajo reunieron generosamente 40 mil pesos para la familia de la infortunada víctima. Estos casos eran comunes.

Por otro lado, los "contratados" (informalmente, sin documentos escritos de YCF) recibían la asignación, pero sin reajuste. Alegando que las empresas estatales no podían valerse de empleados que no residieran en territorio argentino, la administración puso como condición de contrato a los obreros el que se nacionalizaran como argentinos, cosa que molestó a funcionarios de Gendarmería Argentina, quienes mostraron oposición al respecto, pues consideraban que la radicación de trabajadores chilenos en zonas fronterizas ponía en peligro la seguridad nacional (¿qué dirían ahora sobre el territorio común que asigna el Tratado Minero?). Hubo muchos altercados y escaramuzas entre obreros chilenos y estos funcionarios uniformados, quienes jamás vieron con buenos ojos la presencia de tantos *"chilotes"* en su territorio.

Para empeorar la situación de los chilenos, una ley dictada en los últimos días del Gobierno de Alessandri Rodríguez obligaba a realizar los cambios de moneda argentina dentro del territorio chileno sólo en las filas interminables de las sucursales del Banco del Estado. Como el banco cerraba temprano y no atendía el fin de semana, los obreros quedaron imposibilitados de poder cambiar sus remuneraciones una vez de regreso en Puerto Natales. Esto dio pie a la aparición de las más repugnantes redes de prestamistas y cambiadores ilegales que el territorio argentino, aprovechándose sin escrúpulos de las dificultades y realizando las equivalencias de monedas en forma groseramente injustas, con lo que gran cantidad del esfuerzo y del sacrificio chileno se quedaban allá, gozados por otros. Como reacción, proliferaron entre las familias natalinas cambiadores informales y comerciantes que extendían "créditos de compra" respetando la paridad en pesos del dinero (22 a uno) incluso por sobre la ofrecida por los bancos chilenos (19 a uno nacional, 18 a uno Punta Arenas). Quizás por esto último, y amparado en cuestiones leguleyas, el

Gobierno de Frei Montalva salió a perseguir a estos cambiadores informales chilenos sin considerar la necesidad de medidas suplementarias ni que en Argentina no existía similar prolijidad en el cumplimiento de la ley, por lo que estas nuevas decisiones terminaron fomentando más aún las ganancias y la alegría de los usureros al otro lado de la frontera, y exponiendo a los obreros chilenos a las más indignantes experiencias.

Denunciado toda esta colección de abusos, en su discurso ante el Senado del 9 de agosto de 1967, el ilustre y patriota Senador Radical, Exequiel González Madariaga, declaraba:

> *"En el último tiempo, se han producido allí dificultades -han tenido carácter general en la Patagonia- que ha obligado al Gobierno chileno a realizar gestiones al respecto. Parecía que tales cosas ya se habían calmado; pero ahora estoy alarmado frente a comunicaciones que he recibido desde Puerto Natales de parte de las autoridades comunales y de la asamblea del Partido Radical de esta ciudad. En ellas me hacen presente que 412 obreros chilenos que laboran en el mineral mencionado han sido pasados a la categoría de "changarines". Trabajar en esta calidad significa para ellos percibir el jornal mínimo de la empresa; ser despojados de las regalías que tenían y, además, pagar la comida, que anteriormente estaba incluida en el más alto salario que ellos percibían. A parte de ello, deberán colaborar con 12% para el fondo de jubilación. Es decir, de golpe y porrazo sufre un menoscabo extraordinario de su situación económica, que prácticamente los deja en condiciones angustiosas".*

Curiosa actitud aquella de hacer valer ciertas leyes de contratación, como la presencia de extranjeros, mientras se desconocen otras, como la prohibición de mantener personal en funciones sin contrato. Estamos claramente ante medidas segregacionistas de tipo *Apartheid* y no sabemos con cuántas leyes locales argentinas podrían reñir a futuro los preceptos del actual Tratado Minero, generando nuevas posibilidades de incumplimiento.

Expulsión masiva de obreros chilenos. Consecuencias y situación actual

Durante el año de 1966, quizás como parte del clima confrontacional que había en relación al territorio de Alto Palena, los obreros chilenos fueron notificados de la terrible noticia de que, a partir de agosto, comenzarían a ser expulsados en masa de las faenas de la mina. En lugar del elemento chileno, el Gobierno argentino pretendía trasladar "enganchados" desde las provincias del Norte del país.

La razón del despido tenía connotaciones fuertemente antichilenas, como vemos. Si bien se producía por una motivación económica, ante la negativa de la administración de YCF por renovar el material operativo, los únicos despidos pesaban sobre

personal de origen chileno. Para el censo poblacional del 28 de marzo de 1968, dos años después de iniciado el proceso, se registraron sólo 5.121 habitantes en la zona, unos 3.500 de ellos varones, por lo que nunca existió una necesidad real de expulsar a los chilenos del territorio bajo la excusa de que estos perjudicaban al elemento local de trabajo.

La falta de visión e iniciativa de parte del directorio del mineral había arrastrado a su capacidad productiva a sólo 380 mil toneladas, mientras que la rentabilidad sólo era posible por sobre el millón, sobreviviendo entonces a base de la subvención del Gobierno Argentino, que, por lo tanto, tenía una indiscutible y absoluta determinación en el poder decisional de la compañía, tanto durante las presidencias de Arturo Illía como en la de Juan Carlos Onganía. Se estaba, claramente, frente a una operación encubierta para sacar a los chilenos de la actividad laboral de la empresa y del territorio argentino, tal vez por la condición de ser terrenos limítrofes, lo que en el estado de permanente guerra de baja intensidad en que vive Argentina con respecto a su vecino, es un peligro.

La situación de Río Turbio culminó con medidas en emergencia del gobierno chileno para implementar planes de empleo en la Provincia de Aysén, que tenía entonces unos 50.000 habitantes, junto con urgentes programas de desarrollo e inversión social. Curiosamente, los sueldos de los obreros fueron subidos en años posteriores por la YCF, volviendo a contratar a personal chileno en vista de que seguían siendo la principal fuerza de trabajo potencial para la región argentina y de que la migración de obreros de países vecinos, principalmente bolivianos, no había logrado superar el prestigio y el reconocimiento que tenía el experimentado minero chileno. Sin embargo, las cifras jamás recuperaron los niveles previos a la expulsión en masa. Cuando Luis Loyola visita las minas y toma nota para su antes citada obra de 1969, contabiliza sólo 1.800 chilenos en faenas dentro de la mina.

Años más tarde, la inminencia de una guerra en el Canal de Beagle en 1978 terminó de alejar a los chilenos allá residentes y, de hecho, Río Turbio y Puerto Natales se separaron entre sí por una fuerte tensión militar, al ser esta zona la de menor profundidad estratégica del territorio chileno, debiendo ser fuertemente militarizada, además de que había sido abastecida de electricidad por años desde Río Turbio, siendo cortado el suministro casi el los albores de lo que parecía ser el enfrentamiento final de diciembre de aquel año.

En la actualidad, no trabajan en Río Turbio más de 200 obreros chilenos. Cabe destacar, sin embargo, que toda las señales provenientes de este lugar indicarían que su situación no es mejor que en los años que hemos revisado. En noviembre de 1994, por ejemplo, durante una gran huelga de trabajadores de la carbonífera, el Alcalde de Puerto Natales, Tolentino Soto, viajó hasta la zona para inspeccionar la situación de los obreros chilenos que aún quedaban allá, especialmente su salud, pues desde la propia Argentina llegaban inquietantes informaciones sobre el trato que estaban recibiendo muchos de los huelguistas independientemente de su nacionalidad. Soto, quien había sido

precisamente minero de esta zona, llegó al lugar encontrándose con un inusitado ambiente de hostilidad fomentado por el entonces Gobernador de Santa Cruz y futuro Presidente de la Argentina, Néstor Kirchner. Aprovechando la ocasión para descargar su permanente antichilenismo y tratar de vincular al edil en el paro, emitió una violenta declaración al diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos, donde acusó prepotentemente al alcalde de visita por:

> *"...pagar sueldos de hambre a la gente y de reclamar en suelo argentino... Que nos venga a reclamar a los argentinos, eso no es justo. Me parece una falta de seriedad".*

Recuérdese que, en junio, Kirchner ya había vertido expresiones claramente odiosas y chilenófobas en la prensa santacrucina, en respuesta a las quejas del mismo alcalde por el hecho de que unos mineros chilenos de Puerto Natales habían quedado atrapados por el derrumbe de una galería en el mineral, llevando varios días allí sin asistencia de las autoridades. En la ocasión, Kirchner no tuvo empachos en decir que si aquellos chilenos se encontraban trabajando en Argentino, estaban mejor que en su país de origen (incluso sepultados vivos bajo tierra).

Volviendo, pues, al asunto del Tratado Minero aprobado por ambas repúblicas y promulgado en 2001, precisamente para incentivar la integración de la actividad minera fronteriza, cabe preguntarse: ¿Qué sucederá cuando otro de estos tan *sui generis* caudillos argentinos advierta el "peligro" de que obreros chilenos y argentinos compartan territorio fronterizo en sus trabajos mineros? Sería interesante preguntarse cuántos de los parlamentarios chilenos que aprobaron el tratado sabían de este caso de 1966 al momento de dar sus rotundas aprobaciones al nefasto proyecto de integración minera.

¿Un intento por restaurar la pretensión argentina durante 2002?

Aparentemente, los primeros mapas oficiales argentinos que mostraron alguna vez una extraña penetración de territorio chileno a la altura de Puerto Natales, son los de Mariano Paz Soldán, producidos en el "Atlas Geográfico de la República Argentina" (Buenos Aires, 1888). A pesar de que los mapas son favorables a Chile en la zona del Beagle, en ellos la totalidad del territorio se ve en posesión argentina, penetrando incluso hasta los fiordos del pacífico, el golfo Almirante Montt y Última Esperanza.

La penetración del subsuelo y el carácter "estratégico" que tuvo la expulsión masiva de chilenos a partir de 1966, nunca fue analizada en el contexto de alguna intención hostil de la Argentina o alguna clase de pretensión sobre el territorio chileno fronterizo a esta zona. Sin embargo, una peligrosa señal se filtró años más tarde, a pesar de haber pasado prácticamente inadvertida.

En abril de 2002, autoridades de la Casa Rosada descubrieron referencias geográficas anómalas presentada en un proyecto de ley argentino, donde se adjudicaba territorio chileno de Puerto

Natales a la Argentina, haciéndolo parte de 6.000 hectáreas que iban a ser entregadas al municipio de Río Turbio, para lo cual se trazó una línea limítrofe recta en un tramo de frontera dividido por divorcio de aguas. Era parte de la documentación del proyecto adjunto a proyecto de Ley, supuestamente acorde a la cartografía oficial. Fue aprobado en el Congreso argentino en la Ley Nº 25.567 y salió de una autoridad de Estado considerada una experta en materias regionales de la zona: el Senador justicialista de Santa Cruz, Eduardo Ariel Arnold. Aunque en el 2001 ya no estaba en el Parlamento, el proyecto fue de su autoría.

A pesar de la gravedad de la situación, no hubo ninguna reacción en Chile. No hubo nota alguna de preocupación de parte de la Cancillería. No se hicieron observaciones importantes sobre el error, no se manifestó malestar, ni nada. Fue como si no hubiese existido. La Canciller Soledad Alvear a penas se excusó de opinar al ser consultada por periodistas, porque, según sus subordinados, *"el error ya estaba resuelto"*. Actitud en extremo pasiva y cautelosa, pues casi no hubo noticias al respecto y, aparentemente, el único medio chileno que abordó en el tema fue el diario "La Tercera" del jueves 11 de abril 2002, en el que se da por hecho que todo fue sólo un lamentable error, confiando en la buena fe de los legisladores argentinos.

El documento *erróneo* se mantuvo durante todo el proceso legislativo del Senado y fue aprobado en el mes de marzo 2001. Sólo cuando llegó a manos del Presidente de Argentina, don Eduardo Duhalde, éste la vetó por contener tamaño yerro -que podría haber terminado perfectamente en un incidente diplomático- parando así su promulgación. Pero, a pesar del retiro de la Ley, un asesor del ex-senador Arnold insistió a "La Tercera" que las demarcaciones habían sido revisadas con cuidado y que, por lo tanto, la totalidad del territorio cedido a Río Turbio era de la Argentina.

Ya sabemos que, en los últimos años, han existido varios documentos publicados por el propio Gobierno de Argentina inclusive (del Departamento de Turismo, Secretaría de Educación, etc), en donde aparece parte de los territorios de Aysén, Coihaique y Magallanes incorporados al territorio argentino. Algunos son particularmente graves, pero, como en el caso de la Ley de Río Turbio, se ha confiado en que todo fue un error trasandino y no ha polemizado más allá de la sorpresa.

Si la ley hubiese sido promulgada podía haberse desatado un peligroso y delicado incidente de carácter diplomático. Mejor ni pensar lo que habría ocurrido si el proyecto se hubiese comenzado a llevar a efectos. La actitud indolente e irresponsable de nuestras autoridades demuestra la extrema debilidad diplomática chilena.